

Los Debates

Diario político defensor de los intereses de la comarca

TORTOSA

Jueves 17 de Septiembre de 1903

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Tortosa, en la Administración, Cambios, 3.
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31.
D. A. R. de Austrí, Vertrallans, 5.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.
Frera, trimestre, id., 3 pesetas.
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

APERTURA DE LOS TRIBUNALES

Discurso del ministro

Funcionamiento del Consejo de familia

En este concepto aparece en primer término todo lo relativo al funcionamiento del Consejo de familia, pues ni en cuanto á las formalidades externas con que debe cumplir las obligaciones de su cargo; ni en cuanto á los términos y manera de sustanciar los recursos establecidos por la ley contra sus acuerdos (art. 310); ni sobre los requisitos y forma de concesión de aquellas autorizaciones, que sólo el Consejo puede otorgar á los tutores (art. 279); ni acerca del procedimiento á que deberán ajustarse los Tribunales para subsanar los defectos de la constitución del Consejo (art. 296); ni respecto de la autoridad judicial que haya de complementar con su intervención el funcionamiento del mismo cuando á éste se encomiendan directamente los cuidados de la tutela (art. 243); ni qué Tribunales, ni en qué forma deben intervenir cuando la ley los requiera para ello, nada dice el Código.

Tutela de menores

Es indispensable fijar con mayor claridad las funciones del defensor que el Código establece, ó más bien reconoce en la tutela, desarrollando así las consecuencias de esa institución irremplazable, y disipando las dudas que pueden surgir de la obscuridad ó extremada concisión de los preceptos legales.

Fijación de procedimientos legales

Dice el Sr. Santos Guzmán, que es preciso fijar procedimientos para la recta aplicación del art. 58 del Código civil, en el que se autoriza á los Tribunales para eximir á la mujer de seguir á su marido cuando éste traslade su residencia á Ultramar ó al extranjero, omitiendo la forma y garantías procesales con que esta autorización debe ser concedida. Lo mismo indica respecto de los artículos 1.444 y 218, el primero de los cuales prescribe que la mujer no podía enajenar, ni gravar, durante el matrimonio, sin licencia judicial, los muebles inmuebles que le hayan correspondido en caso de separación, ni aquellos cuya administración se la haya conferido, y el segundo prescribe, á su vez, que la declaración de incapacidad á que se refieren los artículos anteriores debe hacerse sumariamente, sin fijar reglas precisas para la aplicación de estas prescripciones.

El contrato del trabajo

Asiduamente se ocupan en estos momentos el Ministerio de la Gobernación y la Comisión de reformas sociales en el estudio de un proyecto de ley que regule convenientemente el contrato de trabajo. Los resultados de esa labor, que no han de hacerse esperar, refluirán ciertamente en nuestro derecho civil, exigiendo la reforma de los artículos del Código (1.583 y siguientes) que al mismo pueden referirse; y claro es que esta reforma ha de llevarse á cabo en perfecta armonía con el indicado proyecto de ley, fijándose en ésta las condiciones que afectan al aspecto económico y social del contrato y reservándose para el Código las que determinen el derecho civil de los interesados.

Reformas de la legislación hipotecaria

De no menor entidad y trascendencia son las reformas que nuestra legislación hipotecaria exige de una manera perentoria. Sin renunciar al pensamiento de una reforma total, ya indicada y aun preparada en los trabajos y proyectos de los señores Martínez, Canalejas, Capdepon y marqués de Teveiga, me propongo intentar su mejora y adaptación á las necesidades modernas en aquellos puntos principales que el progreso, el desarrollo de los intereses y la experiencia de más de cuarenta años han demostrado que son indispensables, si se quiere dar verdadera estabilidad y firmeza al derecho del propietario, ponerle en condiciones de poder movilizar su propiedad, último adelanto en materias de crédito agrícola, y suprimir las trabas y entorpecimientos que dificultan el saneamiento del derecho dominical.

Extinción de cargas y gravámenes antiguos

Limitando, por ahora, la reforma á aquellas de mayor urgencia, es indudable que entre éstas figura en primer lugar la referente á la extinción de las cargas y gravámenes antiguos.

Cierto es que muchas de esas cargas se han cancelado, no figurando su cancelación en el Registro por incuria y abandono de anteriores poseedores; pero también es cierto que las que no se hallan en ese caso pueden, si no se han reclamado durante treinta años, considerarse prescritas por haberse extinguido la afección real; y tanto éstas como las que tienen carácter de perpetuidad constituyen un doble peligro para el propietario y para el acreedor hipotecario moderno.

Para evitar estos males parece suficiente, como ya se dispuso en la ley hipotecaria de Ultramar, señalar un plazo durante el cual, á instancia de parte legítima, puedan trasladarse de los antiguos libros á los modernos los asientos de derechos reales en que tengan interés, declarando que, transcurrido ese plazo, dejarán de surtir efecto contra tercero todos los que no se hubieren trasladado. Ese plazo breve, de uno ó dos años, es el que suficiente para que todos los derechos antiguos queden protegidos, como decía muy acertadamente la Comisión codificadora en la exposición de motivos de la ley de 1861, al ocuparse de la transformación de las hipotecas legales en expresas.

Otras reformas del derecho de propiedad

Otra de las reformas cuya implantación juzgo necesaria para la firmeza y consolidación del derecho de propiedad es la relativa á la conversión de las inscripciones posesorias en inscripciones de dominio.

A esta reforma agrega la de abaratar la titulación é inscripción de la pequeña propiedad; abreviar algunos plazos, como sin perjuicio de nadie consienten los progresos realizados en estos últimos tiempos, en toda clase de medios de comunicación, facilitar aún más de lo que ya lo está la agrupación de fincas pequeñas, cuyo conjunto no exceda de una corta cantidad, en beneficio del dueño y aún de los intereses económicos del Estado; simplificar con ventaja del deudor y del acreedor el procedimiento para hacer efectivo el crédito hipotecario, aún más quizás de lo que se hizo en la ley de Ultramar, que tan provechosos resultados dió en la práctica, y modificar la envejecida instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro, en el sentido de dar toda la importancia que requiere á la descripción de las fincas que hayan de inscribirse, fijando los datos que ha de contener para su clara determinación y para que pueda comprobarse siempre su existencia real, exigiendo que en todo caso se exprese la medida superficial de las mismas.

El beneficio de pobreza y el derecho de recusación

Indica el ministro de Gracia y Justicia que, para corregir los abusos á que dá lugar la obtención del beneficio de pobreza, según está establecida, se propone llevar este asunto á las Cámaras sobre la base de exigir al que pretenda obtener el beneficio de pobreza, una previa justificación sumaria de lo que entienda ser su derecho de restablecer la intervención del ministerio fiscal en esos asuntos por el carácter de orden social que envuelven, ya que el abogado del Estado solo representa el interés económico del mismo, y, por último, de sancionar la temeridad y la mala fé manifiestas con la imposición de una multa en las mismas condiciones que la ley de Enjuiciamiento civil vigente establece para las recusaciones.

Asimismo, para cortar los abusos en las recusaciones, propónese limitar el derecho de recusación en cuanto á los efectos suspensivos del procedimiento á un número que evite la paralización en los negocios.

Registros civil y de actos de última voluntad

Consigna también el ministro en su discurso, que tiene en estudio las reformas más perentorias que exigen los Registros civil y de actos de última voluntad, principalmente en cuanto á la legitimación por subsiguiente matrimonio de los hijos ins-

En este acto empieza diciendo—que cada año ha de verificarse por precepto de la ley, creo yo que debo limitarme á exponer el estado actual de aquella parte de nuestra legislación que no responde cumplidamente á las imperiosas necesidades de orden jurídico que está llamada á satisfacer, y los procedimientos que el Gobierno puede emplear para acudir á su remedio en el plazo en que le sea posible realizar su propósito.

Propósitos del Gobierno

Los proyectos formulados con carácter de generalidad acerca de la organización de los Tribunales, del Enjuiciamiento civil y criminal, del Código penal, de la ley Hipotecaria, de la hipoteca naval, del Código de Comercio y otros de no menos importancia, algunos de los cuales se encuentran hace largo tiempo en los archivos de las Cámaras y penden del examen necesariamente detenido de la Comisión de Códigos, son prueba suficiente de que hay que buscar por distintos procedimientos la satisfacción de aquellas necesidades y el remedio de aquellos males, que no admiten ni consienten demora sin grave perjuicio para el bien público.

El Gobierno de S. M. se propone, en la medida de sus fuerzas y en cuanto los apremios del tiempo lo consientan, cumplir este inexcusable deber, y de ello voy en este breve discurso á daros cuenta, señalando las reformas más urgentes que he de intentar llevar á cabo.

Revisión del Código civil

Se impone, ante todo, la revisión del Código civil, no tanto por el transcurso del tiempo al efecto señalado en el mismo, sino principalmente por la necesidad de estudiar ó resolver acerca de las deficiencias, oscuridades y aun contradicciones que en las Memorias de los Tribunales se ponen de manifiesto, ora con ocasión de los asuntos sometidos á su fallo, ora al hacer un cuidadoso examen de la variedad de materias que comprenden y de las prescripciones legales á ellas referentes.

Reformas necesarias

Existen en el Código algunas deficiencias que han podido llenarse, independientemente de su revisión, desde que empezó á regir; y éstas, al menos las más salientes, son las que intento subsanar, cooperando así á la modesta, pero, á mi juicio, utilísima tarea de completar, reformando sólo en lo preciso aquellas leyes ó parte de las mismas cuya vida resulta difícil en la práctica.

criptos con la condición de naturales á la inscripción de las declaraciones judiciales de presunciones de muerte de dos ausentes, así como de las defunciones en caso de siniestro, hundimiento, naufragio, terremoto, presunción de naufragio, epidemia y otros casos análogos, y determinar con claridad las formalidades que han de observarse para la reconstrucción de los libros del Registro civil y para la rectificación de errores cometidos en sus asientos; á la vez que procura llevar á debido cumplimiento la reorganización prevenida respecto del Registro de actos de última voluntad en el Real decreto de 29 de Octubre de 1890.

Reformas en el Notariado y en el Código de Comercio

Respecto al Notariado, expone el señor Santos Guzmán la conveniencia de compilar todas las disposiciones existentes en un nuevo reglamento, y en lo que atañe al Código de Comercio dedica atención preferente á las disposiciones sobre la suspensión de pagos, manifestando su propósito de reproducir el proyecto presentado al Senado en el año último por el Sr. Montilla, no dejando de tener en cuenta, en lo posible, las observaciones de las Cámaras y de otros Centros mercantiles é industriales, y procurando adoptar todas aquellas medidas que, sin coartar el derecho del comerciante á suspender pagos, afiancen y aseguren el de los acreedores frente á las maquinaciones del deudor.

Reformas en el Código penal y en la Legislación internacional.

El ministro de Gracia y Justicia toca ligeramente las deficiencias del Código penal y de la Legislación internacional, y anuncia que hará á la mayor rapidez las reformas necesarias.

La ley de huelgas

Del propio modo, dice el Sr. Santos Guzmán, exige una inmediata reforma el art. 556 del Código penal, que castiga el hecho de coligarse con el fin de encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo ó regular sus condiciones; y aunque explicado discreta y racionalmente en reciente circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, es indudable que por sus términos, por su abolengo y por las ideas reinantes en la época en que se prolongó, no puede hoy considerarse su subsistencia completamente ajustada á los principios ni á las necesidades sociales y de derecho que estuvo llamado á satisfacer.

En este concepto, el Gobierno de S. M. prepara la presentación á las Cámaras de un proyecto de ley acerca de las coligaciones y huelgas, que fijará de una manera clara y precisa, con amplio sentido liberal, el derecho de todos; pudiendo, en su consecuencia, tanto los patronos como los obreros, coligarse para la defensa de sus respectivos intereses, sin más limitaciones que las que se establecerán en dicho proyecto de ley en los artículos 557 y 558 del Código penal.

Penalidad por el trabajo

Expone el ministro su deseo de llevar á la práctica el cumplimiento de toda clase de penas por medio del trabajo, teoría que se encuentra desarrollada en el proyecto del Código penal del señor Villaverde, resolviendo al sistema que en el mismo se desenvuelve, y en cuya virtud se autoriza á los Tribunales de justicia para que las penas de arresto puedan cumplirse con trabajos vecinales, estableciendo, además, como medio de cumplimiento de las otras penas, el trabajo agrícola en la forma de verdaderas colonias penitenciarias.

Los establecimientos penales

Es, según el señor Santos Guzmán, notoria la necesidad de reducir el número de cárceles correccionales; y como las más son inútiles para este fin y constituyen un agregado pernicioso al depósito municipal,

prisión preventiva, cárcel de partido y cárcel correccional, se hace indispensable la construcción ó habilitación de nuevos edificios.

Si se restablece el precepto del art. 115 del Código en su primitiva significación, esto es, entendiendo que las penas correccionales puedan cumplirse dentro de la demarcación de la Audiencia territorial, podría llevarse á cabo la reforma que autorice la agrupación de varias provincias comprendidas entre los límites de la Audiencia territorial, construyéndose donde no existiese una prisión correccional para todas las agrupadas.

La ley de prisiones

Trata, por último, el discurso del ministro de la ley de prisiones, indicando algunas reformas, de las que son las más esenciales, según él, y que tienden á crear un buen personal de funcionarios, y las que establecen el régimen de turno y tratamiento correccional en las prisiones. Con tales reformas, el desenvolvimiento de la obra penitenciaria sería efectivo, necesitándose sólo completarlo con algunas de menor importancia que aún habrán de adoptarse, y cuyo resultado final ha de traducirse en un proyecto de ley que sea firme y consólidado.

Crónica

EN EL AYUNTAMIENTO

En la sesión celebrada en el día de ayer por la Corporación municipal se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron varias cuentas y otras quedaron sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Pasó á la Comisión una instancia en que varios vecinos piden ser excluidos del reparto de consumos.

Fueron leídas notas de la recaudación obtenida en los últimos días.

Se concedió á los ex-recaudadores y ex-depositarios del Ayuntamiento que no han presentado sus cuentas, el plazo de un mes para que lo hagan.

El Ayuntamiento aprobó varios nombramientos hechos últimamente.

Dos robos se han cometido esta última noche que demuestran la visita á esta ciudad de algún discípulo de Caco de los que á menudo toman á Tortosa por teatro de sus proezas, sobre todo en tiempo de fiestas ó que los forasteros presumen que lo es.

Uno de ellos ha tenido lugar en el almacén de harinas de D. José Bernis Mural, en el arrabal de la Cruz, donde entraron arrancando una reja de la parte posterior que dá á la huerta, llevándose seis pesetas que habia en un cajón.

Del otro fué víctima un estanquero de Jesús, al que descerrajaron la puerta del estanco, llevándose dos cajones del mostrador con dinero y luego bastante tabaco. Los cajones aparecieron esta mañana, vacíos, en un huerto de D. José Liasat, donde fueron abandonados seguramente después de repartirse el dinero.

Durante las fiestas de la calle den Carbó estará iluminada por la noche aquella vía con artísticos grupos de luces eléctricas que iluminarán de un modo brillante y espléndido aquella calle.

Anoche, con motivo de la serenata que dió la banda de Santa Cecilia, se vió aquella calle muy concurrida.

En la de esta noche la citada banda interpretará las mejores obras de su selecto repertorio.

Esta mañana ha cesado el viento de estos días, quedando un hermoso tiempo otoñal, que convida á salir al campo y

disfrutar del ambiente oxigenado que se respira en las vecinas montañas.

¿Queréis saber la hora fija y adquirir relojes garantidos y baratísimos? Pues comprados en la relojería de José Alucha, Carbó, 16.

Ayer salió para Francia el eminente escultor tortosino D. Agustin Querol, que ha permanecido varios dias en Barcelona.

Le ha sido encargado el monumento á Cervantes que va á elevarse en París y cuya idea es nueva é inspirada.

También acaba de firmar el contrato por treinta mil duros de la estatua á Cánovas del Castillo, que se colocará en Madrid, en Atocha.

Ayer celebró sesión la Comisión provincial, habiendo asistido á la misma, con objeto de saludar oficialmente á los señores diputados que la componen, el gobernador civil de la provincia D. Antonio Villarino.

Cinco rateros del arrabal de Jesús robaron ayer, en una finca de aquella partida, ocho sacos de algarrobas, que escondieron para luego venderlas y repartirse su importe.

Uno de los rateros dió cuenta de la hazaña á un hermano suyo, explicándole dónde tenían guardadas las algarrobas. Este, que, por lo visto, debe ser digno hermano del ladrón, ni corto, ni perezoso, cogió un carro, cargó con los sacos y su contenido y los rateros se encontraron que otro más listo se habia apoderado del fruto de su robo.

No fué ésta la más negra para los rateros, sino que la Guardia civil, enterada del hecho, les cogió más tarde, poniéndolos á disposición del Juzgado.

Por haber presentado certificación facultativa de enfermo los procesados, se suspendió ayer la vista de las dos causas señaladas en la Audiencia provincial: era la primera por hurto de un cuervo domesticado, contra un vecino de Godall, y la segunda por injurias contra un vecino de Alcanar.

¿Queréis componer vuestros relojes y que os cueste poco dinero? Llevadlos al taller de José Alucha, Carbó, 16.

El gobierno no ha determinado aún el día en que habrán de reanudarse las sesiones de Cortes. Parece que nada se decidirá hasta los primeros dias de Octubre, en cuya fecha estarán ya en Madrid los señores Silvela, Maura y otros personajes políticos.

Sin embargo, personas que suelen estar bien informadas de los propósitos del Sr. Villaverde dicen que la reunión de las Cámaras será el 20 de Octubre, ó en día muy inmediato á éste.

Por interesar á muchas familias recordamos que el 30 del actual terminará el plazo de redención del servicio militar para los reclutas del último reemplazo.

Entre los elementos católicos de Francia ha causado gran sensación la carta dirigida por monseñor Merry del Val, en nombre de S. S., á un periódico italiano, especialmente la parte que condena la conducta de los sacerdotes que tomen parte en cualquier asociación que bajo el nombre de partido pueda llevar la división al catolicismo, destruyendo su unidad.

La Gaceta publica una disposición de Instrucción pública indicando las modificaciones que habrán de observarse en los estudios del bachillerato.

En el primer curso estudiarán los alumnos: Castellano, Geografía general,

Aritmética, Geometría, Religión y Caligrafía.

Segundo año: Latin, Geografía de España, Aritmética, Religión y Gimnasia.

Tercer año: Latin, Francés, Historia, Religión y Gimnasia.

Cuarto año: Preceptiva literaria, Francés, Historia Universal, Algebra y Dibujo.

Quinto año: Psicología, Historia de la Literatura, Física, Fisiología y Dibujo.

Sexto año: Etica, Historia Natural, Agricultura y Química.

Telegrafian de Marsella que sigue la calma y renace algo la confianza en aquella ciudad.

Anteayer no se registró ningún nuevo caso. Los enfermos apestados continúan en absoluta incomunicación. Hay 21 operarios de la fábrica donde empezó la epidemia, que están en observación, y hasta ahora ninguno ofrece novedad. Nuevamente se han quemado los restos de dicha fábrica de cartón, para completar la obra de destrucción de los gérmenes pestilenciales importados.

¿Queréis vender oro y plata á los más altos precios? Pues acudid á la tienda de José Alucha, Carbó, 16.

Administración de Consumos

Recaudación del día 16 Septiembre 1903

	ARBITRIOS CONSUMOS	
	Plas. Cs.	Plas. Cts.
Cuatro Caminos	5'40	157'85
Temple	2'15	150'11
Remolinos	0'90	67'41
Jesús	2'45	29'90
Ebro	3'30	36'25
Estación	0'90	4'20
Matadero de Tortosa	63'18	173'10
Id. de Jesús	4'32	11'74
TOTAL	82'60	609'56

Nos complacemos en recomendar á los agricultores el depósito de guanos y primas materias de D. Enrique Nomen, de Tortosa, quien puede garantizar la magnífica riqueza de éstas, según certificado de análisis que posee verificado en París.

Guano del Perú y guano especial para el maíz.

TALLER DE TONELERIA

Véase el anuncio en la 4.ª plana.

INSTITUTO DE SUEROTERAPIA

Véase el anuncio en la 4.ª plana.

MAQUINAS «SINGER»

Véase el anuncio en la 4.ª plana.

GLAXIN INGLUVINA GIOL

El mejor de los medicamentos para la curación de las enfermedades del Estómago é intestinos.

LA DENTICINA OLIVERES



DESARROLLO DE LOS NIÑOS. Vale la caja grande 1 peseta. » » » pequeña 0'50.

Tomándola en estado de salud les evita muchas enfermedades y los robustece y fortifica de día en día.

Academia Mercantil

Angel, 7, entresuelo

Reapertura de clases el 15 de Septiembre

IDIOMAS: Francés, Inglés, Italiano y Alemán



Clases generales de:

Aritmética, Gramática, Ortografía, Cálculo, Teneduría de libros, Prácticas de comercio, Correspondencia, Operaciones de Banca y Bolsa



Preparación para carreras especiales y del Estado:

Correos, Telégrafos, Estadística, Aduanas, Banco de España, Procurador de los Tribunales, Arrendataria de Tabacos, Secretarios, etc.

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Día 17 de Septiembre de 1903

Barómetro

Máxima 761 Mínima 760 Oscilacion 1

Termómetro

Máxima 27 Mínima 9 Media 18

Evaporímetro 4'4

Pluviómetro 0'0

Estado del cielo, Despejado.

Dirección del viento, S. E.

Termómetro seco 21.

húmedo 17.

El Alumno,

Juan Ballester.

El Alumno,

José Pedrola.

do esa festividad; pero falta ahora que la Cámara de los Diputados acuerde otro tanto.

Se crean inspecciones provinciales, que serán reguladoras de los tributos.

Los delegados de Hacienda tendrán, entre otras, las facultades de ordenadores de pagos.

La cifra de las economías que se obtienen por efecto de la organización es de pesetas 430.000.

Escándalo policiaco

Continúa siendo el tema de todas las conversaciones el lio policiaco descubierto con motivo de la estafa de 50.000 duros hecha al Cantinero. Nunca se ha presenciado tan fenomenal escándalo. Es tanta la impresión que el asunto ha producido, que los periódicos dedican por entero sus columnas á dicha cuestión, abandonando las demás informaciones.

En las calles, en los cafés y teatros, por chicos y grandes, no se habla de otra cosa, y por todos se pide enérgico castigo para cuantos aparecen culpables.

Por las proporciones que tomaban ruidoso proceso es sólo comparable al del Panamá en Francia.

Siguen haciéndose revelaciones interesantes, que ponen de manifiesto el podrido del organismo policiaco de nuestra capital.

Los periódicos claman todos pidiendo castigo y justicia y señalando hechos punibles, efectuados por los individuos de la policía.

El público todo reclama una verdadera operación quirúrgica que corte la gangrena del elemento encargado de perseguir á los criminales y que en vez de cumplir su misión se entienda con ellos participando en sus delitos y protegiéndoles con la más asquerosa impunidad.

Cesantía general

En la tarde de hoy fueron suspendidos en sus cargos todos los delegados de policía de los distritos de Madrid, acordándose que les sustituyan por ahora jefes del cuerpo de seguridad.

El secretario del Gobierno civil conferenció con el general Polavieja con objeto de que fueran nombrados delegados, oficiales de la Guardia civil; pero no pudo acordarse esto porque el reglamento de la benemérita prohíbe en absoluto que sus individuos se mezclen en asuntos policiacos.

A última hora la enérgica medida de la suspensión de delegados se hizo más radical.

Después de una conferencia celebrada por el ministro de la Gobernación y el gobernador civil con el Sr. Villaverde, se acordó que sea destituido todo el cuerpo de policía de Madrid, compuesto actualmente de 300 individuos.

Están, pues, declarados cesantes todos los delegados, inspectores y agentes de policía, los cuales serán sustituidos por individuos del cuerpo de orden público.

La medida ha sido acogida por la opinión con verdadero y unánime aplauso, llevándose el Gobierno con ello la simpatía del pueblo que está indignado ante el terrible escándalo de tanto delito cometido á la sombra de la protección oficial.

Registro civil

DÍA 16

Nacimientos

Cinta Romeu Canalda.
Concepción Romeu Canalda.
Josefa Teresa Jamás Querol.
Cinta Bel Moragrega.

Defunciones

Ninguna.

Matrimonios

Ninguno.

Pasatiempos

Jeroglífico



(La solución en el número próximo).

Solución al Acróstico anterior:
Tinta.

Correo de Madrid

La obra del Gobierno

Un caracterizado conservador ha elogiado la gestión económica y política del Gobierno, mostrándose muy optimista.

Ha manifestado dicho personaje, que el Sr. Villaverde ha conseguido los 21 millones de economías que se había propuesto, dotando perfectamente todos los servicios, hasta el punto de que no será necesario recurrir á nuevos créditos durante el año próximo.

Respecto á la gestión política, ha dicho que el viaje del Monarca á Estella, entraña del carlismo, ha sido un indiscutible triunfo de la Dinastía reinante.

El Sr. Silvela

Un despacho de París dice que un redactor de La Patrie ha celebrado una conferencia con el ilustre jefe del partido conservador español.

Según dicho periodista, el Sr. Silvela se ha mostrado satisfechísimo del recibimiento que se ha hecho al Réy en provincias.

También ha elogiado la labor del ministerio presidido por el Sr. Villaverde, en quien, desde luego, tiene toda su confianza.

Interrogado acerca del movimiento republicano en España, el Sr. Silvela ha manifestado que no tiene el citado movimiento la importancia que se le pretendió atribuir, y que en España predomina el espíritu monárquico.

Aparte de esto, la nación cuenta con numeroso ejército para contrarrestar cualquier algarada que se intentase.

Reforma

La Gaceta publicará mañana un decreto reorganizando los servicios en la Administración provincial.

Sección religiosa

Viernes, 18. La Virgen de Caldes, en las montañas de Santander.—Santos Desiderio, Eubulo y Metodio, obs.; Ferreol y Rainfrido, arcediano, mrs.; Tomás de Villanueva, arz. de Valencia; Eumeno, Eustorgio y Sinerio, obs.; José de Cupertino, franciscano; Misolito, y Santas Irene y Sofía, mrs.

Rosarios

Capilla de la Santa Cinta, á las seis y media de la tarde.

En la iglesia del Rosario, á las tres y cuarto de la tarde.

De todas partes

Mr. Pierpont Morgan ha enviado á recorrer el mundo á uno de sus secretarios con el encargo de buscar cierto vaso oriental, único en su género.

Mr. Morgan ha puesto á la disposición de su representante una enorme suma.

Según la historia de las artes orientales, ese vaso debe encontrarse en la China; pero algunos sabios creen que ha sido llevado al Japón.

La joya que se busca es de oro macizo, incrustada de piedras preciosas de gran valor. Es obra del famoso escultor Hedari Jinforo, á quien se la encargó el excéntrico emperador Yoshimitsu.

Este monarca deseaba tener un vaso con el cual no pudiese competir ningún otro del mundo, ni en precio ni en riqueza.

Del palacio de Muromachn fué robado durante una revolución, sin que luego pudiera saberse su paradero.

¿Quién les parece á ustedes más excéntrico: el emperador Yoshimitsu, ó el millonario Morgan?

El snello de las Indias no es únicamente rico por los diamantes y demás piedras preciosas que en él se encierran.

La Península del Indostán produce actualmente: seis millones de toneladas de azúcar; uno de sal; 63.000 de hierro; 16.000 Kilogramos de oro, y 1.800.000 hectolitros de petróleo.

En Francia se cree que la corte romana no tardará en decretar la beatificación de Juana de Arco.

Suscitase la cuestión civil de si, con motivo de esa beatificación, se acordará que un día del año, dedicado á la heroína, sea de fiesta.

El Senado ha votado una ley acordando

Instituto de vacunación

Dr. Sabaté

Pensionado por el excelentísimo Ayuntamiento

Desechada por sus peligros la vacunación de brazo, en este Instituto se practican las inoculaciones con linfa fresca de ternera exenta de contagio, pura y con la asepsia indispensable.

Los dias festivos de 11 a 12 mañana

VACUNA (PIGOTA)

Depósito general de linfa vacuna y suero antidiftérico del Dr. Ferrán, productos preferibles á sus similares extranjeros por su pureza, juventud y energia profilácticas.

Dr. Sabaté

PARTOS, enfermedades de mujeres y niños

Angel, 16, pral.—TORTOSA

La Préservatrice

La más antigua de las compañías francesas contra los accidentes

autorizada por R. O. de 15 de Abril 1901, de conformidad con la ley de 30 de Enero de 1900, acerca de los accidentes del trabajo

Domicilio social:

en su hotel, 18, Rue de Londres, PARIS

Capital social:

5 MILLONES DE FRANCOS

Seguros individuales, colectivos, de carros, coches, caballerías y accidentes de tercero a primas reducidas

Agente general en Tortosa, Vinaroz y sus respectivas comarcas:

GASTON DELAMOTTE

LA PRONTITUD

Andrés Cañellas y Hermano

Becaderos de Tortosa á Barcelona y vice-versa

Servicio diario personal á domicilio

Horas de salidas y entradas con el tren expreso

Servicio urgentísimo y puntual con los encargos facturados á gran velocidad

Barcelona: Calle Filateras, 5, cerca la Plaza del Angel.
Tarragona: Plaza Sedazos, 34. Teléfono 137.
Tortosa: Plaza Constitución, Salón limpieabotas.

FONDA CENTRAL DEL JARDIN

DE

JOSÉ DE LOS

Plaza del Pino

entrada por la Plaza del Beato Oriol, 1

BARCELONA

Notablemente reformado este Gran Establecimiento en atención al crecido favor que le viene dispensando el público en general, reúne todas las comodidades propias de los Hoteles de primera categoría, conforme lo viene acreditando su numerosa clientela, tanto forastera, como residente en la capital, que asiduamente le favorece.

Situado en un punto muy céntrico, cerca de la Rambla, del Gran Teatro del Liceo y Despachos Centrales de Ferro-carriles, cuenta con grandes comedores, salones para banquetes, bonitas y espaciosas habitaciones decentemente amuebladas para familias, timbres eléctricos en todos los departamentos, además de su gran Cocina Española y Francesa.

Hospedajes á diario: 5 pesetas.
Servicio á la carta y por cubiertos: á precios reducidos.

Imp. Biarnés, á c. de Algeró, Cambios, 3.

Los señores Médicos recomiendan el uso de las excelentes aguas minerales alcalinas y de los productos VICHY-ÉTAT. No fiarse de imitaciones y exijase:

VICHY-HÔPITAL (estómago)

VICHY-GRANDE-GRILLE (hígado)

VICHY-CÉLESTINS (riñones)

Véndense en las farmacias, droguerías y depósitos de aguas minerales.

SAL VICHY-ÉTAT (natural, para bebidas)

COMPRESOS VICHY-ÉTAT (efervescentes, en frascos)

PASTILLAS VICHY-ÉTAT (en cajas metálicas)

Sucursal en Tarragona

Máquinas SINGER para coser

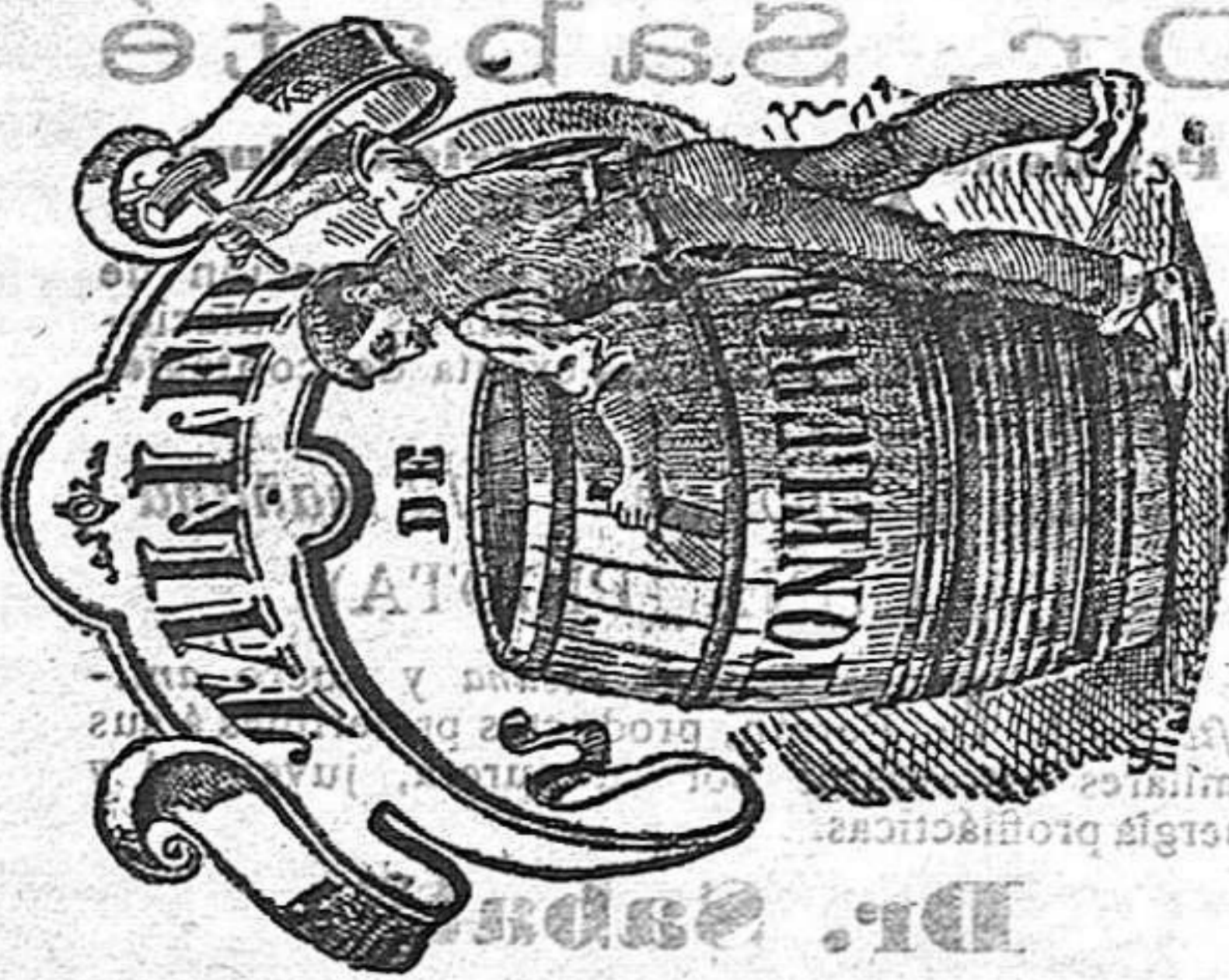
Sucursal en Reus

RAMBLA DE SAN JUAN, 41

Recomendamos la máquina BOBINA CENTRAL para trabajos artísticos y uso doméstico

CALLE DE MONTEROLS, 40

SUCURSAL EN TORTOSA: ANGEL, 14



DE DOMINGO DOMINGO

Construcción de tinajas para vino

Gran depósito de Pipas para el transporte de aceites

Se alquilan á 6 reales una el viaje de 15 días y á 8 reales al mes

TALLER: Calle de Campomanes

(Ensamble del Temple)

DESPACHO: Den Carbó, 23

TORTOSA

Querer es Poder



¿Queréis un reloj de precisión que os dé la hora exacta y que á la vez reúna las condiciones de solidez y sea bonito y lujoso?

Podeis comprar el reloj marca **Boer**, que se vende en la relojería de Justo Esbrí, seguros de que quedareis satisfechos de sus bellas cualidades.

El fabricante se compromete á devolver el importe del reloj si no dá buen resultado.

Los hay en plata, acero y níquel, de 25 á 60 pesetas.

Remontuar de diferentes marcas como son Longines, Salud, Perfección y Roskopf.

Garantidos por dos años.

Remontuar de acero y níquel con despertador (timbre muy fuerte).

Id. de plata ocho días cuerda.

Relojes de cuadro y reguladores, máquina extrafina, 15 días cuerda.

Despertadores de varias clases.

Id. con música al despertador (varias tocatas).

Gran surtido en cadenas últimas novedades.

Las composturas se garantizan por un año.

En el mismo establecimiento hallarán material eléctrico para luz, timbres, teléfonos y para-rayos.

Pilas de varias clases y piezas sueltas para las mismas.

Lámparas de incandescencia (bombillas) de varios sistemas y voltajes, bayoneta rosca y diferenciales.

Bujías eléctricas de bolsillo.

Sal amoniaco sin adulteración para la carga de las pilas.

Reflectores, tulipas y globos gran novedad.

JUSTO ESBRI

Cruz, 50 - TORTOSA

Librería y Papelería de Biarnés

Ciudad y Pasaje Franquet

INSTITUTO PROVINCIAL DE SUEROTERAPIA, VACUNACION Y BACTERIOLOGIA

á cargo de D. MANUEL VILA, MEDICO-CIRUJANO

Ancha, 3, principal. TORTOSA

Sucursal del de Alfonso XIII. Dirigido por el Dr. D. SANTIAGO R. CAJAL

Establecida esta sucursal, desde esta fecha se prestarán por la misma iguales servicios y se facilitarán los mismos productos que la central, en análogas condiciones, comprendiendo las siguientes secciones.

Sección de sueroterapia | Suero antídiferico.—Vacuna antivariólica para la especie humana.—Idem para el ganado lanar.—Idem para el mal rojo.—Idem para el carbunco.—Solución de gelatina esterilizada.

Sección de análisis de alimentos y bebidas | Aguas: Estudio químico, cualitativo y cuantitativo.—Análisis bacteriológico.—Vinagres: Idem.—Aguas gaseosas.—Harinas, pastas, panes.—Quesos y mantecas.—Leches.—Vinos y demás bebidas alcohólicas.—Carnes frescas y preparadas.—Cacao y chocolate.—Café y sucedáneos.—Mielés y azúcares.—Aceites.—Cervezas y levaduras.

Sección de productos patológicos | Sangre: Análisis micrográfico y patológico.—Pus: Idem idem.—Deyecciones: Idem idem.—Espustos: Idem idem.—Tumores y tejidos patológicos.—Tenias, triquinias, ascárides.—Orina: Análisis completo (químico, histológico y bacteriológico).—Jugo gástrico.—Líquidos quísticos y productos análogos.

Observaciones: 1.º Los certificados expedidos por el Instituto no dan fé más que de la muestra presentada para su reconocimiento, ensayo ó análisis. 2.º Cuando los análisis ó ensayos tuvieran por objeto hacer uso de la certificación como propaganda industrial, anuncios, etc., los derechos se aumentarán con la mitad más de lo consignado en la tarifa. 3.º Los precios que regirán son los señalados en la tarifa marcada por Real Orden de 24 Abril 1900.

Salvación de los niños

Denticina Oliveres

ANFALINE

Facilita la *Baba* á los niños durante el periodo crítico de su dentición y ningun niño se muere de tan terrible enfermedad, y los salva aun en la agonía; brotan fuertes dentaduras; reaparece la *Baba*, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empachos, las convulsiones, las indigestiones y les cura facilmente la calentura; mata los lombrices, *Cuchs*, aparte de que los robustece y fortifica de dia en dia.

La *Denticina Oliveres*, usándola los niños en estado de salud, según las instrucciones del prospecto que acompaña cada caja, les evita muchas enfermedades á que están sujetos durante su primera infancia y que tantas víctimas causa en tan tierna edad la supresión ó desaparición de la *Baba*.

De venta al por mayor y menor:

D. Enrique Carpa y Vda. de Francisco Canivell, Droguerías, TORTOSA

Vale la caja grande 1 peseta.

» » » pequeña 0'50 »

PARA ENFERMEDADES URINARIAS Sándalo Pizá

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona; y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran concurso de París de 1889 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, conociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco, 14 reales.



LA GRESHAM

COMPANIA INGLESA DE Seguros sobre la vida Y DE RENTAS VITALICIAS FUNDADA EN EL AÑO 1848

Pólizas indisputables.—Beneficios capitalizados PRIMAS MUY MODERADAS

La Gresham, tiene constituido el depósito exigido por las Leyes fiscales vigentes como garantía de sus asegurados en España. Oficina para Cataluña, Plaza de Cataluña, 9, BARCELONA. Banqueros: El Banco de Tortosa. Inspector del Distrito: D. EDUARDO AMELL, con residencia en Barcelona Consejo de Ciento, 352.

EL JARABE PAGLIANO

del Prof. GIROLAMO PAGLIANO

Es el mejor depurativo y refrescante de la sangre 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia. Exijase la marca de fábrica registrada, cuyo dibujo, en azul celeste, tiene la firma en negro de "Girolamo Pagliano". AGENTES EN ESPAÑA: J. URIACH Y COMP., Barcelona